



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 76, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE FECHA 19/ENERO/2.015  
PERIODO 2012 – 2016

Se inicia la sesión siendo las 18:15 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Juan Carlos Sáez Freire; Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval; Patricio Merino Hermosilla. José Vicente Guzmán Zúñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Se encuentran presente los siguiente Sres. Funcionarios Municipales:  
SECPLAN: Sr. Eduardo Laubrie, DIDECO: Sr. Víctor Flores, DAF: Sr. Héctor Saldías, DOM: Sr. Felipe Méndez, Administrador Municipal: Sr. Russel Cabrera y la Jefa de Adquisiciones y Convenios DESAMU: Srta. Yócelin Quezada.

Sr. Secretario Municipal, Don Cristian Gutiérrez Vallejos.

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

***Se pasa al 1er. punto de la Tabla: Aprobación Acta Ordinaria N° 75, la que fue anexada a citación.***

Dicha Acta es aprobada sin observaciones.

***Se pasa al 2do. punto de la Tabla: Correspondencia:***

Se da lectura a Ord. N° 09, de fecha 13 de enero de 2.015, enviado por el Sr. Jefe Departamento de Salud; adjunta para aprobación personal a Honorarios función Matrón (a) para el Departamento de Salud, siendo las que se indica a continuación

- 1.- Supervisar, apoyar y controlar la labor del personal paramédico en todo lo relacionado con el programa de la mujer.
- 2.- Pesquisar y derivar ITS a los diferentes niveles de complejidad
- 3.- Ingresar a control prenatal a toda embarazada que lo solicita y realizar controles periódicos según normas en CHCC
- 4.- Realizar control a binomio madre e hijo, a través de controles de puerterio y RN según normas del CHCC.

- 5.- Evaluar y derivar a nutricionista si fuere necesario a las mujeres gestantes que ingresan al programa registrándolo en ficha clínica.
- 6.- Satisfacer la demanda de la población referente a control de paternidad responsable de acuerdo a normas.
- 7.- Satisfacer la demanda de pacientes sin metodo anticonceptivo o esterilizadas quirúrgicamente o en período de climaterio, mediante el control ginecológico y control climaterio
- 8.- Atender consultas espontánea ginecológica y derivar a médico cuando corresponda
- 9.- Solicitar exámenes de VDRL o RPR, según corresponda
- 10.- Orientar a la embarazada de sus beneficios, extender certificado de embarazo y licencia pro- post natal cuando corresponda
- 11.- Realizar atención de parto en caso de urgencia, según norma.
- 12.- Actividades cumplimiento del Programa CHCC.
- 13.- Otras actividades del Programa de la Mujer

**Significado sigla ITS:** infección de transmisión sexual

**Significado sigla CHCC:** Chile Crece Contigo

Sr. Alcalde: le solicita a la Srta. Yocelin, que en lo sucesivo, cada vez que se traiga alguna de estas funciones y que venga con este grado de complejidad de abreviación, es preferible que se coloque la palabra completa y entre paréntesis la abreviación. Con la finalidad de tener mayor claridad con lo que se tiene que aprobar.

Sr. Alcalde: solicita la aprobación de las referidas funciones.

Srta. Concejala Cárdenas: hace un tiempo tuvieron una necesidad súper sentida en el Consultorio, y hubo harta queja por falta de matrón, con esto se completaría la plantilla.

Srta. Yocelin Quezada, Funcionaria DESAMU: informa que hubo un matrón que se contrato el año pasado, pero renunció.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que su pregunta es otra, con estas horas que se van a contratar, siguen faltando horas para la cantidad de usuarios?.

Srta Yocelin Quezada, Funcionaria DESAMU: indica que sí

Srta. Concejala Cárdenas: señala que de todas maneras se podría preguntar a Don Julio, para que entregue un informe, porque hace poco tuvo la necesidad de ir al Consultorio y hubo harta queja de falta de matrón.

Indica que se cubre una necesidad medica y que además está dentro de los compromisos Auge, que no sabe como están en el cumplimiento de las metas.

Srta. Yocelin Quezada, Funcionaria DESAMU: informa que con este matrón se estaría cumpliendo las horas del año anterior, las matronas no tienen el horario completo de 42 horas, igual faltan horas matronas.

Sr. Concejal Sepúlveda: ¿no tienen horario completo?, ¿que no están contratadas por 44 horas?.

Srta. Yocelyn Quezada, Funcionaria del DESAMU: hay matronas que están contratadas por 44 horas, pero aún no se alcanza a cubrir la demanda.

Srta. Concejala Cárdenas: señala que esto no se había informado; además que es alta la necesidad.

Sr. Alcalde: señala que es alta necesidad porque hay muchas matronas con licencias, se da mucho, lo que complica. Si mal no recuerda hay 6 matronas.

Srta. Yocelin Quezada, Funcionaria del DESAMU: indica que son 5 actualmente, y el sexto fue el que renuncio.

Srta. Concejala Cárdenas: cuando se habla de cinco, son del radio urbano?.

Sr. Alcalde: indica que son 4 de acá, y uno del Consultorio Luis Montecinos.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que de acuerdo a la normativa se estaría bien.

Sr. Alcalde: indica que solicitará un informe de los programas de la mujer, al Jefe DESAMU, para traerlo para la próxima reunión de Concejo.

Solicita la votación para la aprobación de las Funciones a Honorarios de Matrón (a) para el Departamento de Salud Municipal.

### **Se aprueba las Funciones a Honorarios de Matrón (a) para el Departamento de Salud Municipal**

- 1.- Supervisar, apoyar y controlar la labor del personal paramédico en todo lo relacionado con el programa de la mujer.**
- 2.- Pesquisar y derivar ITS a los diferentes niveles de complejidad**
- 3.- Ingresar a control prenatal a toda embarazada que lo solicita y realizar controles periódicos según normas en CHCC**
- 4.- Realizar control a binomio madre e hijo, a través de controles de puerterio y RN según normas del CHCC.**
- 5.- Evaluar y derivar a nutricionista si fuere necesario a las mujeres gestantes que ingresan al programa registrándolo en ficha clínica.**
- 6.- Satisfacer la demanda de la población referente a control de paternidad responsable de acuerdo a normas.**
- 7.- Satisfacer la demanda de pacientes sin metodo anticonceptivo o esterilizadas**

**quirúrgicamente o en período de climaterio, mediante el control ginecológico y control climaterio**

- 8.- Atender consultas espontánea ginecológica y derivar a médico cuando corresponda**
- 9.- Solicitar exámenes de VDRL o RPR, según corresponda**
- 10.- Orientar a la embarazada de sus beneficios, extender certificado de embarazo y licencia pro- post natal cuando corresponda**
- 11.- Realizar atención de parto en caso de urgencia, según norma.**
- 12.- Actividades cumplimiento del Programa CHCC.**
- 13.- Otras actividades del Programa de la Mujer.**

Se da lectura a carta enviada por la Junta de Vecinos Tanilvoro Centro; mediante la cual agradecen la subvención aprobada recientemente, consistente en \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), para la realización de la Fiesta de la Frambuesa año 2015.

Señala a la vez, que la directiva de su Junta de Vecinos está vencida, por tanto, solicita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal, tener a bien, entregar esta subvención a la Junta de Vecinos Coleal Norte Bajo, que participa al igual que su organización en la referida actividad.

Sr. Alcalde: acota que estando vencida la directiva de la organización Junta de Vecinos Tanilvoro Centro, no pueden retirar fondos en el Banco; y dado que trabajan en conjunto para la actividad de la frambuesa, con las Juntas de Vecinos Coleal Norte Bajo, Coleal Norte, Coleal Central, Esperanza; solicitan que esta subvención se entregue a Coleal Norte Bajo.

Sr. Concejal Sáez: solicita información si se conversó con la Junta de Vecinos Tanilvoro Centro, para manifestarle que el Municipio le ofrece asesoría para gestionar lo relacionado con la Fiesta de la Frambuesa.

Sr. Alcalde: informa que vinieron a conversar con él al día siguiente, y les propuso que el Municipio puede asesorarles en la realización de la actividad, ya sea contratación de artista, amplificación, etc. Propuesta que fue muy bien recepcionada por la organización.

Solicita votación para entregar la subvención de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), entregada en un principio a la Junta de Vecinos Tanilvoro Centro, sea entregada ahora a la Junta de Vecinos Coleal Norte Bajo, y para la misma actividad, esto es La Fiesta de la Frambuesa año 2015.

**Se aprueba subvención de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), para la Junta de Vecinos Coleal Norte Bajo, para ser utilizada en la Frambuesa año 2015.**

Se da lectura a Ord. N° 16, de fecha 12 de enero de 2015, enviado por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario, don Víctor Flores Fuentes; a través del cual solicita aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Actividades de Seguridad Ciudadana, Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014, entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco; para el proyecto denominado “Apoyando

a Nuestros Niños/as y Adolescentes en Situación de Riesgo 2.015”, Código 14SC294, por un monto de \$ 16.200.000.- (dieciséis millones doscientos mil pesos).

Sr. Alcalde: indica que se trata de un programa que ha venido funcionando desde hace varios años en la comuna, con relativo éxito, en el cual han trabajado dos profesionales: una psicóloga, y una asistente social; (Pamela y Consuelo Díaz); se contrataría en forma directa, sin necesidad de licitar.

Sr. DIDECO: señala que se trata de un proyecto que el Municipio postulo a través de FNDR.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que es un proyecto del 2% del Gobierno Regional, que lo postularon acá.

Primero empezó a trabajar Salud con su colega Asistente Social, Carmen Gloria, y después se termino de realizar con Ester, mas el apoyo de estas dos profesionales, que tiene varios años de experiencia. Anteriormente era un programa de atención a la infancia.

Es una de las comuna que ha tenido mayor inversión de seguridad ciudadana, por lo menos en este tipo de proyectos.

Sr. DIDECO: acota que dada la importancia que tiene este programa del PCI para la comunidad, porque se trabaja directamente con las familias vulnerables, en forma paralela están viendo la posibilidad de poder instalar una OPD; dado que es súper importante que estos meses que no se tiene el programa, si estuviera activo como red.

Srta. Concejala Cárdenas: ella no sabe porque se ha esperado tantos años.

Antes, en una oportunidad, cuando Laja Diguillín hizo esta sociedad ante las comunas y postularon a un proyecto, la OPD la ubicaron físicamente en Yungay, y lleva años trabajando; y acá lo que es el Punilla nunca se han interesado en esa área de intervención. Felicita al DIDECO.

Sr. Concejal Sepúlveda. Lo que esta pidiendo es la autorización es para contratar directo, eso no es aprobar Convenio.

Sr. DIDECO: indica que es igual que otros Convenios, se aprueba el Convenio y con eso se da la facultad para las gestiones administrativas que conlleva a la contratación del recurso humano.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que que llevan varios convenios en la misma forma, seguir aprobando en lo sucesivo, sería igual que saltarse todos los procesos del Portal Chile Compra, porque cada compra traerla al Concejo y obviarse los pasos no corresponde obviar cada vez el paso de algo que corresponde por ley hacerlo por Chile Compra.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que en ocasiones no es tan así, dado que los Programas no son por grandes inversiones, además que es como súper específico. Lo que si podría hacerse para que no sea desconocido para cuando se tenga que votar, es que los profesionales entreguen información antes de o en el momento de adjudicarse el proyecto o cuando el Sr. Alcalde lo firme, darlo a conocer.

Todos los proyectos vienen en esa línea, estos pequeños vienen en esa línea.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que lo único que él quiere, es representar esta acción administrativa, por último que se entregue un Informe Jurídico, que en el fondo es una excepcionalidad; porque la verdad es que corresponde que se licite.

El riesgo es que llegue cualquier persona o profesional y en el fondo no se puede controlar quien es, ese es el riesgo.

Se tiene que subir al portal, porque es lo que dice la ley. Sería bueno que en lo sucesivo se ajusten a lo que dice la ley.

Sr. Alcalde: indica que de todas maneras viene bien aclarar que lo que se está haciendo esta amparado por la ley, no se está saltando la ley; la ley permite esta posibilidad.

No es que se este saltando la ley, se esta haciendo un paso distinto a lo que habitualmente se hace. Además son profesionales que han estado trabajando en el sistema municipal, que han dado buenos resultados.

Además que no se puede licitar, mientras no se tenga el programa, mientras no se tengan los fondos, y si además de eso se llama a licitación va a pasar un tiempo se va a dejar el programa descubierto.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que entiende el proceso de licitación, los procesos de trato directo son excepcionales, para que después no se diga el Concejo siempre aprobó en forma irregular.

Sr. Alcalde: indica que son excepcionales para estos programas.

Srta. Concejala Cárdenales: es lo mismo que los programas de SENAMA, se contrato a los monitores, se contrataron los monitores de gimnasia, en función a como han ido avanzando.

Son platas externas que llegan a la comuna, por tanto, es importante poder implementar los programas.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que la ley obliga, si se quiere contratar un maestro a honorarios se tiene que contratar el servicio; si se quiere contratar un estudio se tiene que licitar.

Esta bien el aprueba, pero lo normal es que se siga el proceso normal de licitación.

Sr. Alcalde lleva votación el Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Actividades de Seguridad Ciudadana, Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2.014, entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco; para el proyecto denominado “Apoyando a Nuestros Niños/as y Adolescentes en Situación de Riesgo 2.015”, Código 14SC294, por un monto de \$ 16.200.000.- (dieciseis millones doscientos mil pesos).

**Se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Actividades de Seguridad Ciudadana, Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2.014, entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco; para el**

**proyecto denominado “Apoyando a Nuestros Niños/as y Adolescentes en Situación de Riesgo 2.015”, Código 14SC294, por un monto de \$ 16.200.000.- (dieciseis millones doscientos mil pesos).**

Se da lectura a carta de fecha 14 de enero de 2.015, enviada por la Junta de Vecinos Copihual; agradece todo el apoyo prestado durante el año 2.014, señalando además que como la escuela del sector Copihual dejará de funcionar a partir de este año, solicita que la Multicancha de ese recinto se le entregue a la organización, con la finalidad de mantenerla y que los niños del sector tengan un lugar seguro donde jugar. Además solicita otros artefactos, tales como: estufas, loza, etc., ello a petición de los socios, que además componen la directiva del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Copihual, los que trabajaron para la compra de estos.

Sr. Alcalde: señala que el tema no es tan simple, el tema de fondo es otro más importante, no es el tema de la cancha, ni la entrega de los bienes muebles que esta solicitando la Junta de Vecinos; el tema de fondo es otro, el tema es el cierre de la Escuela. Lamentablemente no se le dara respuesta todavía a esa petición, porque se tiene que sentenciar lo otro. Hubo una reunión con la gente del sector, donde acompañó el Sr. Concejal Sáez y Merino; a una reunión solicitada por la Presidenta del Centro General de Padres; con la presencia del Sr. Director Provincial de Educación, Don Hernán Álvarez, donde él adquirió un compromiso y donde la comunidad - que es más importante todavía del compromiso que pudo haber adquirido el Sr. Director Provincial de Educación; - se comprometió a matricular a sus hijos en la escuela, hacer todo lo posible por volver con los niños a la escuela; situación que no se dio, y que fue analizada en el PADEM del año 2015, el compromiso que adquirió el Sr. Director Provincial de Educación en torno a conseguir piso rural para la Escuela, y no se ha dado ni lo uno ni lo otro, no se tiene piso rural, están los mismo tres alumnos confirmados para la matrícula del año 2015, y no hay otra posibilidad que se pueda aumentar a la cantidad que se acordó, que era un mínimo de 10 niños, no hay ninguna posibilidad en este minuto, y la comunidad entiende que eso definitivamente va a conllevar al cierre de la Escuela. Es un tema que se tiene que estudiar antes de dar respuesta a esa carta.

Va a quedar pendiente.

Sr. Concejal Merino: indica la gente tiene una gran responsabilidad porque ellos también se comprometieron a que los niños volvieran, incluso el Director de Tres Esquinas de Cato tenía una lista como de 20 niños que podían volver para allá, pero según las mamás no era así, algunos se trasladaron a Chacayal, ellos están tomando la determinación.

Además el Sr. que vino de Chillán, se comprometió con la gente, que con un niño el colegio iba a seguir funcionando, porque así la educación esta establecida, pero resulta que como dijo el Sr. Alcalde no ha pasado nada.

El piensa que el Sr. Alcalde y el Concejo, han hecho todo lo posible para que el colegio siga.

Sr. Alcalde: informa además que se envió una carta al SEREMI de Educación, con copia a la Dirección Provincial de Educación, en donde se solicitaba el piso rural, Don Hernán en alguna conversación con él, adujo que no había recibido la petición propiamente tal, pero después ante una instrucción de él a los Funcionarios del DAEM, para que se le enviara expresamente

la petición del piso rural, se envió a la Dirección Regional y Dirección Provincial, pero no se ha tenido respuesta de eso.

Además, para eso se concrete se tiene que transformar en ley, es ley que aparece cada tantos años, y que es un tema de parlamento, es un proceso largo de tramitación.

Sr. Concejal Sáez: acota que le parece bien la prudencia, no obstante los hechos, le parece que es bueno la cautela respecto a lo que pueda ocurrir, le parece que es una sensata decisión.

**Sr. Alcalde indica que la petición de la Junta de Vecinos Copihual queda pendiente.**

Se da lectura a Ord. N° 05, de fecha 12 de enero de 2.015, enviado por Unidad de Control Interno (S), don Oscar Rodríguez López; informa cumplimiento de metas Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2014.

Sr. Secretario: señala que hay copia para los Sres. Concejales que lo requieran.

Srta. Concejala Cárdenas: antes les entregaban una copia.

Sr. Alcalde. consulta si hay que aprobar el Informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2.014.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que es de conocimiento.

Entrega y solicita al Sr. Alcalde se de lectura a Programa de Cursos y Seminarios, dirigidos a Alcaldes (as), Concejales (as), Directivos y Funcionarios Municipales, en el mes de enero, febrero y marzo 2.015; convocados por Gestión Global.

Se da lectura a los diferentes seminarios a los cuales se invita a participar, entre ellos Gestión de Equipos de Trabajo: Todos Remando en la Misma Dirección, a realizarse el 16, 17, 18, 19 20, y 21 de febrero, lugar Hotel GreenPark, Pucón.

**Se acuerda dejar abierta la inscripción de poder participar.**

Se da lectura a carta de fecha 15 de enero de 2.015, enviada por el Club de Rodeo Chileno de Coihueco; indicando que como es tradicional, todos los años participan de las Actividades Criollas, en la Gran Fiesta de Coihueco y sus Raíces Criollas; este año nuevamente se han programado para participar, es por ello que solicitan una subvención especial de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) para cancelar traslado de animales y atención de socios que colaboran en la actividad. Todo ello, dentro de la participación de la Gran Fiesta Coihueco y Sus Raíces Criollas 2015.

La participación de la organización esta inserta en el programa del día sábado 24 de enero de 2015.

Sr. Alcalde: indica que es el monto que ellos han consignado para poner en marcha la actividad que van a desarrollar.

Solicita votación para la entrega de esta subvención.

Sr. Concejal Muñoz: pregunta si para las personas que vienen a colaborar se tiene contemplado alguna de atención en la parte de alimentos.

Sr. Alcalde: la solicitud también señala que es para la atención de los socios que colaboran en las actividades.

**Se acuerda entrega de una subvención especial al Club de Rodeo Chileno de Coihueco, por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), para cancelar traslado de animales, y atención de socios que colaboran en la actividad. Todo ello, dentro de la participación de la Gran Fiesta Coihueco y Sus Raíces Criollas 2015.**

*Se pasa al 3er. punto de la Tabla: Cuenta Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: indica que en este momento no tiene información como cuenta.

*Se pasa al 4to. punto de la Tabla: Aprobación Bases Concurso Público, Cargo Titular, grado 7º E.M.S., Director de Control Interno Ilustre Municipalidad de Coihueco.*

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguien que tenga que hacer alguna observación a las Bases, las que fueron modificadas de acuerdo a la petición del Sr. Concejal Daniel Sepúlveda.

Sr. Concejal Muñoz: indica que lo que observó don Daniel se incorporó.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que él hizo observaciones, no quiere decir que tenga la razón, es su opinión, él hizo una observación respecto al punto 5 Criterio de Evaluación en el Concurso, el punto I. Estudios y cursos de Formación educacional y capacitación afines con el cargo, letra “b” que los puntuaba por: un curso de capacitación, dos cursos de capacitación, no dice de que se trata el curso de capacitación, además que los cursos de capacitación se evalúan por horas cronológicas, no le parece muy objetivo el tener un curso de capacitación, aquí no dice nada, y eso no se modificó.

Y el otro tema que también observó es el punto III Aptitudes específicas para el desempeño de la función, letra “a” Entrevista personal, las funciones de la Unidad de Control tiene que ver: con auditoria interna, presupuesto, contabilidad; aquí la entrevista se va a basar en el conocimiento de la ley 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado; Conocimiento de la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades; Conocimiento de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Conocimiento de la ley 19.886 Compras Públicas; cuando estas atribuciones no se las da a la Unidad de Control, en el fondo se va a entrevistar sobre cosas que no tiene que hacer la Unidad de Control, la Unidad de Control tiene que ver con la auditoria interna, el presupuesto el avance trimestral, auditoria

externa, auditorias permanentes, revisar al DAF Municipal, al Jefe de Finanzas de Salud y Educación; lo van a entrevistar sobre temas que no son atingentes y eso no se cambió; lo único que se tomó en cuenta de lo que solicitó que ojala se pusiera como requisito tener experiencia en la Unidad de Control, y se puso sobre un año de experiencia tiene 50 puntos, y menos de un año tiene menos puntos.

El Sr. Alcalde le comentaba que en realidad era la 3ra. vez que se presentan las bases. La 1ra. vez tuvieron la culpa ellos por no haber leído las bases, el Sr. Alcalde la postergó; la 2da. vez se hicieron observaciones, y del 70% de las observaciones se corrigió un 20%. El Sr. Administrador quedó en llamarlos para ver en que podrían participar, concensuarlo, para establecer algo que tuviera que ver con la ley. Se puede pensar que él es jodido pero en realidad es el único cargo de todos los cargos que ve el Concejo de 800 cargos que se pueden concursar, por lo tanto, se tienen que ver algunas cosas que se sugieren, para todos los otros cargos las bases se hacen como se hicieron con el Secretario del Juzgado, con el Jefe de Salud, las bases las ve el Alcalde, y este las ve el Concejo.

Sr. Alcalde: indica que quiere responder en torno a lo que plantea el Sr. Concejal, si bien se hacen sugerencias pero no necesariamente se tiene que estar de acuerdo con todas las sugerencias, por lo tanto, lo que creyeron pertinente en su momento corregir y modificar se hizo, es verdad que es un tema delicado, pero vuelve a insistir en lo mismo, no siempre se cuenta con expertos en cada una de las funciones, porque si se hubiera sido tan riguroso, vuelve a insistir, el Sr. Concejal le dijo antes no se concursaba, pero si se hubiera sido tan riguroso siempre, va ser muy categórico en lo que plantea, él no entiende como faltó tanta rigurosidad cuando estuvo la Sra. Claudia, vuelve a insistir en eso, estuvo cuatro años en el cargo, nunca se hizo mayor rigurosidad teniendo asesores, y nunca se cuestionó, se ha avanzado dentro de la subrogancia del cargo ya se lleva seis meses prácticamente, se ha cumplido de manera extraordinaria en la agilización de los decreto de pago, no se ha tenido mayores observaciones, mayores inconvenientes, porque además hay un funcionario que es experto ahí, es el mismo cargo que asesoró durante mucho tiempo a la Sra. Claudia Saavedra, vuelve a insistir que no necesariamente todas las modificaciones tienen que ser consideradas, por lo tanto, a él le queda nada más que someter a votación las Bases de acuerdo a la forma que están planteadas, porque están corregidas, no en su totalidad, pero si en algunos conceptos que eran para el Sr. Concejal relevante hacerlos, y esto se hizo.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que puede rebatir el tema, el Sr. Alcalde acaba de señalar el tema de la Sra. Claudia, vuelve a insistir, él lo explicó, el Concejo jamás tuvo que ver con la aprobación de esas Bases, era como cualquier cargo, era como Jefe de Salud, Jefe de DAEM., donde el Alcalde aprobaba el concurso, por lo tanto, no tuvieron absolutamente nada que ver respecto de cómo se resolvió ese concurso, porque las bases de ese concurso se aprobaron exactamente como todos los concursos que se hacen.

Sr. Alcalde: señala que dentro del rol de fiscalizador también pudo haber hecho observaciones con respecto a eso.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que la ley no le daba las atribuciones.

Sr. Alcalde: indica que la ley le da atribuciones para fiscalizar.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que se concursó el cargo, quedó de planta de acuerdo a las bases que se hicieron.

Sr. Alcalde: señala que las bases son bastante genéricas, no están hechas ni para uno ni para otra especialidad, ni para uno ni para otro profesional, porque ese era otro concepto que había medio ambiguo, como que están orientadas para un camino, para un lado, pero no están orientadas para ningún cargo en específico.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que si fuera un cargo de Asesor Jurídico esta perfecto, él no se imagina que un abogado aceptaría que un contador auditor u otro profesional fuera a atender al Juzgado, porque se opondrían, que no puede ser. Ellos no pueden aceptar que para un cargo que esta hecho para perfil financiero, se contrate un abogado.

Sr. Alcalde: indica que la ley pide un profesional, si no se estaría discriminando, y no se puede discriminar.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que se da puntaje a otro profesional, pero tiene que tener la expertiz en el área que se esta pidiendo; puede ser una Asistente Social pero que haya realizado cursos de auditoria, que haya sido Unidad de Control antes, puede ser cualquiera.

Sr. Concejal Muñoz: solicita saber si el profesional que hoy día está ejerciendo en la Unidad de Control, puede postular a este cargo. Indica además que él desconoce la profesión que tiene.

Sr. Alcalde: señala que es Ingeniero en Informática, y puede postular

Sr. Concejal Sáez: señala que lo está haciendo muy bien.

Sr. Administrador Municipal: señala que para precisar, de los cuatro puntos que solicitó el Sr. Concejal, hay tres incorporados, hace mención que no se decía nada respecto a los requisitos específicos, en la página 2 se le agregó en la última parte se puede ver y dice: propias del cargo, auditorias operativas internas, control de ejecución financiero, también se describe las funciones que tiene, específicamente las que observó el Sr. Concejal, respecto a lo que dice relación a la capacitación el Sr. Concejal aparentemente no leyó donde dice capacitaciones afines con el cargo, se le agregó esa frase, la Comisión estimó que de esa manera se reducía el círculo de lo que el Sr. Concejal planteaba, de lo que podría ser capacitación, tal como lo acaba de reiterar nuevamente, cualquier cosa afín con el cargo, lo dice claramente; se agregó la experiencia de los postulantes como Unidad de Control en otros Municipios y es el 3er. Punto que se consideró, Lo que genero un análisis que finalmente se desestimó, fue el tema de cambiar las preguntas que están consideradas dentro de las leyes, básicamente porque si se hacen preguntas especificas se discrimina y la Contraloría ha sido muy clara en decir que esto no se puede hacer, si se pregunta por una auditoria probablemente un abogado u otro profesional no lo sepa, y se este beneficiando a un profesional en particular, por ese motivo la Comisión estimó que tal como lo han acogido en muchos Municipios hay muchas bases que están como estas, se desestimó establecer un cuestionario dirigido a favorecer a un profesional determinado de un área.

Sr. Alcalde: señala que tres de las 4 observaciones realizadas fueron incorporadas en las Bases, y una no se incorporó por lo que se acaba de explicar.

Sr. Concejal Merino: señala hoy ellos aprobarían las bases.  
El 09 de marzo dice: aprobación del Concejo Municipal, en sesión ¿que van a aprobar ahí?

Sr. Alcalde: no entiende la duda del Sr. Concejal.

Sr. Administrador Municipal: indica que esa fecha se tiene que traer la propuesta al Concejo.

Sr. Alcalde: señala que es la terna que se propone, y estaría asumiendo la función el 16 de marzo.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que el Sr. Alcalde trae la propuesta, y el Concejo la puede rechazar.

Sr. Alcalde: somete a votación la aprobación de las Bases

Srta. Concejala Cárdenas, Sr. Concejal: Muñoz; Sáez; Guzmán; Merino: aprueban las bases

Sr. Concejal Sepúlveda: no aprueba las bases

Se aprueba las Bases Concurso Público, Cargo Titular, grado 7° E.M.S., Director de Control Interno Ilustre Municipalidad de Coihueco

***Se pasa al 5to punto de la Tabla: Entrega de Modificación Presupuestaria Municipal N° 1, año 2.015.***

Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. D.A.F., Don Héctor Saldías Muñoz.

Sr. D.A.F.: indica que esta Modificación N° 1, considera el Saldo Inicial de Caja.

Pasa a explicar dicha Modificación.

Señala que incluye Campamento Las Pataguas que se recibieron el 2010, y la SUBDERE está solicitando que se regule este proyecto, y se devuelvan los fondos.

Sr. Alcalde: indica que ese es el anterior

Sr. D.A.F.: responde correcto.

Sr. Alcalde: señala que son los 34 millones quinientos mil pesos.

Sr. D.A.F.: señala los de Las Pataguas también.

Sr. Alcalde: indica que esos fueron entregados el 2013 – 2014.

Sr. D.A.F.: señala 2010

Sr. SECPLAN: indica que es al revés

Sr. Alcalde: señala es al revés, los 34 millones quinientos mil pesos fueron entregados el 2010, y los 85 millones fueron entregados el año pasado

Sr. D.A.F.: responde sí al revés.

Sr. Alcalde: solicita información al Sr. SECPLAN, preguntando que pasa con los 85 millones de pesos, con el estudio del Campamento Las Pataguas.

Sr. SECPLAN: informa que el 2014 se hizo dos licitaciones, una quedó desierta porque no hubo interesados.

La 2da. se cancelo el Contrato y ahora se está subiendo la 3era. Licitación, incrementando el valor de 5 millones de pesos a 7 millones y medio de pesos.

Continúa el Sr. D.A.F. con la lectura de la Modificación.

Sr. Alcalde: pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna pregunta, algún comentario que hacer.

También desea saber si se tiene que esperar necesariamente 5 días hábiles para aprobarla Y si existe alguna salvedad al respecto.

Srta. Concejala Cárdenas: pregunta si se toma el acuerdo.

Sr. Alcalde: pregunta si se toma el acuerdo de aprobarla de inmediato, para no citar a reunión extraordinaria.

Solicita saber si está la disposición de adoptar de inmediato el acuerdo de aprobar la Modificación Presupuestaria, o se tendría que citar a reunión extraordinaria.

Sr. Concejala Sepúlveda: indica que la ley dice que se tiene que esperar 5 días

Srta. Concejala Cárdenas: señala que se tiene que preguntar si está la voluntad.

Sr. Alcalde: agradece a D.A.F.

Señala a la vez que se esperara los cinco días, y se citará a reunión extraordinaria para aprobar la Modificación Presupuestaria.

***Se pasa al 6to. punto de la Tabla: Análisis Balance Ejecución Presupuestaria 4to. Trimestre 2.014.***

Sr. Alcalde: cede la palabra al Sr. D.A.F.

Sr. D.A.F., Don Héctor Saldías: lo que se entrega ahora es un Resumen de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014. Indica que en los Ingresos Presupuestario aparece el Presupuesto Inicial, Presupuesto Vigente, Ingresos Percibidos, Saldo, y el porcentaje gastado.

Continúa explicando cada una de las Cuentas.

Sr. Alcalde: en el tema Gastos, Sub. 31 “Iniciativas de Inversión” no se cumplió porque no llegaron los recursos.

Sr. Concejal Sepúlveda: pregunta por la Cuenta 03 Tributos sobre el uso de bienes, que Cuenta no se ejecutó

Sr. D.A.F.: indica que el Impuesto Territorial, lo que se había conversado anteriormente, que se tenía que haber rebajado a 12 millones de pesos, en la Cuenta 03.03, en el Balance que envió se tiene \$ 13.586.111.- , el Impuesto Territorial fue menor a lo que se tenía presupuestado.

Sr. Concejal Sepúlveda: en el Resumen se indica \$ 24.764.000.- y la otra Cuenta cual es?

Sr. D.A.F.: un poco los Permisos de circulación fueron de 10 millones menos, Continúa con su exposición.

Sr. Alcalde: pregunta a D.A.F. si esto debe ser aprobado por el Concejo, o solo es informativo

Sr. D.A.F.: el balance tendría que tomar conocimiento el Concejo, tiene entendido que la Unidad de Control Interno debe sacar un informe.

Sr. D.A.F.: indica que anteriormente se leyó la carta de la Unidad de Control Interno informando del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, haciendo presente que esa información debe ser aprobada por el Concejo, de acuerdo a eso se cancela.

Srta. Concejala Cárdenas: indica el Informe que envió la Unidad de Control Interno (S) Les entregaron una copia.

Sr. Secretario Municipal: indica que el Concejo aprueba las metas, y ahora la Unidad de Control esta informando el cumplimiento de las metas.

Sr. D.A.F.: indica que también se aprueban por el Concejo.

Srta. Concejalas Cárdenas: indica que tiene que ser certificado para cancelar.

Sr. D.A.F.: indica que el Sr. Secretario debe emitir un Certificado que fue aprobado por el Concejo.

Sr. Concejal Sepúlveda: acota que el año pasado no se cumplió una meta, y se pidió un informe para que en el fondo cumplieran la meta.

Sr. Alcalde somete a votación Informe de cumplimiento de metas año 2014:

Srta. Concejala Cárdenas: aprueba

Sr. Concejal Guzmán: aprueba

Sr. Concejal Merino: aprueba

Sr. Concejal Sepúlveda: aprueba

**Se aprueba el cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014.**

*Se pasa al 7mo. punto de la Tabla: Aprobación Adjudicación Licitación Pública “Construcción Sede Social Las Tijeras-Culénar; Coihueco”.*

Srta. Concejala Cárdenas: solicita saber si la empresa que postuló para este proyecto, es la misma que construyó la Sede de Minas del Prado.

Ella no es del área de la construcción, pero a simple vista en la sede de Minas del Prado habían terminaciones que realmente dejaban que desear, el piso, el material, la escalera, los baños.

Le dice al Sr. D.O.M., que como esta nuevo en el sistema sea bien riguroso en la fiscalización.

Sr. Alcalde: indica que el I.T.O. fue Don Jorge Silvestre, ¿el fué o no?, ¿quién fue?, Don Cristian Gutiérrez.

Srta. Concejala Cárdenas: si se va ahora a la sede se puede ver que tiene bastantes grietas, el piso de la escalera ni siquiera le pasaron lijadora, es cemento crudo, feo, mal terminado.

Sr. Secretario: indica que hay un diseño de eso, y la Obra se recibió por una comisión.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que ella precisa lo anterior a modo de sugerencia.

Sr. Alcalde: solicita mayor rigurosidad, aquí no se tiene compromisos con nadie, si no se cumple no se cumple.

Indica que don Felipe tiene una misión ahí, es la única empresa que postuló, por lo tanto, no hay mucho que hacer.

Somete a votación la adjudicación de licitación pública “Construcción Sede Social Las Tijeras-Culénar, Coihueco”.

**Se aprueba adjudicación de licitación pública “Construcción Sede Social Las Tijeras-Culénar, Coihueco”.**

***Se pasa al 8vo. punto de la Tabla: Presentación SECPLAN “Análisis costos operación servicios recolección residuos sólidos domiciliarios y mantención áreas verdes”.***

Sr. Alcalde solicita autorización para que intervenga el Sr. SECPLA, Don Eduardo Laubrie Cerda.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que conversaba con sus colegas, y con el Sr. Secretario, que por ley tienen que realizar reunión de Comisiones, y de un tiempo a la fecha no las han realizado, dado que no han llegado a acuerdo, por lo tanto, ella se quiere tomar la atribución de fijar una reunión para el jueves en la mañana, donde este el Sr. Secretario Municipal, quieren trabajar con el SECPLA para ver este mismo tema.

Sr. Alcalde manifiesta que hay un tema que le preocupa además, el tema de la Ordenanza, la Comisión Ordenanza.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que les ha costado muchísimo, en varias oportunidades ella ha tenido toda la intención de reunirse, pero como no hay una formalidad en el tema, ella en lo personal no quiere que alguien la acuse de abandono de funciones a nivel de Comisiones, por lo tanto, cree que hay que colocar una fecha, el que llega bien y el que no asume su responsabilidad, y esa fecha sería el jueves en la mañana.

Sr. Alcalde solicita saber que Comisión sería.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que debería ser el tema de obras.  
Indica que son varias Comisiones.

Sr. Alcalde: indica que le va a solicitar al Sr. Secretario que haga llegar el listado de las Comisiones.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que la ley dice que tienen que realizar una reunión de Comisión al mes.

Sr. Alcalde: señala que el tema de la Ordenanza es importante, porque hay muchos reclamos por ruidos molestos y no hay nada con respecto a eso.

Sr. Concejal Muñoz: indica que la ley dice que con el Plan Regulador vigente se puede hacer la Ordenanza Municipal, y hoy día no se ve el Plan Regulador vigente, por lo tanto, desconoce si se puede hacer la Ordenanza Municipal.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que depende de la Ordenanza.

Srta. Concejala Cárdenas: señala que las Ordenanzas son hartas.

Sr. SECPLAN: indica que en diciembre se les hizo llegar esta presentación y propuesta para el análisis de lo que era áreas verdes y los residuos.

Actualmente existe un contrato, a diferencia de años atrás venía por separado: áreas verdes y residuos. En ese momento fue por salir de una situación contra el tiempo que había, y después se hizo un contrato para darle continuidad.

La situación actual en el gasto de residuos es que se tiene a seis personas contratadas, en aseo hay 12, en áreas verdes 12, y 1 supervisor.

Anteriormente se tenía un supervisor por cada contrato.

En este contrato significó reducir 1 supervisor, por lo tanto, se reduce el gasto.

En base a la propuesta que hizo, se tiene:

**350** por residuo, aseo, áreas verdes, **600** el supervisor.

Total costo mensual en personal \$ **16.685.000.-** con I.V.A., contrato valor neto

\$ **14.156.000.-** costo en personal \$ **11.100.000.-** margen en bruto, son 3 millones, todavía no hay descuento por gasto previsional, él no sabe cuanto gastaron en bencina, cuanto se facturó por ropa.

¿Que fue lo que se hizo?, un supuesto en base a otros servicios que se conocen, el tema de la ropa, u otras cosas, gasto en herramientas son estimados, del margen bruto que quedaban

\$ **3.056.000.-** que es real, porque lo otro son contratos de personal, se llega a un margen final mensual aproximado de \$ **847.000.-**, y eso significa una rentabilidad de un 6% mensual para el contratista.

Ventaja de un contrato único: se disminuye el costo fijo, en este caso un supervisor, por efecto de ese contrato se redujo el costo municipal en \$ **7.500.000.-** anuales.

Contrato único facilita la coordinación entre los servicios, es decir, existen vehículos que se pueden utilizar para ambos servicios, como es el mismo contratista, hay costos que se traspasan, el contrato único disminuye los costos de inversión del contratista en máquina multipropósito, ciertas máquinas sirven para el aseo de los mismo carros y el mismo camión, por consecuencia disminuye los costos del Municipio, porque no son traspasado a ellos.

Desventaja de los multicontratos: aumentan los costos por supervisor, si se va a tener dos o tres contratos aumentan los supervisores, no significa que haya un supervisor por contrato, pero por lo menos deber haber uno más.

Incrementa el costo por duplicidad de maquinaria, como decía, hay existencia de maquinarias que se utilizan en ambos servicios.

Contrato de menor cuantía no es atractivo para invertir en maquinaria, si se va a fraccionar el contrato de áreas verdes por ejemplo, como se quería entregar a ciertos sectores para promover los contratos a gente de la zona, va a significar que no hay incentivo para invertir en maquinaria para áreas verdes, porque no va a ser rentable, y si un contratista acepta, va ser un costo traspasado al Municipio.

Capacidad de respaldo de contratistas pequeños, no está asegurado, significa boleta de garantía, herramientas, equipamiento, reemplazos.

Se ha tenido la experiencia en licitaciones de bajo valor y mediano valor, y no participan contratistas de la zona, a pesar que se han dado facilidades en cuanto a la desventaja que tenían respecto de contratistas grandes, es decir, se le ha asignado puntaje a la visita a terreno 10 puntos, se ha cambiado en la experiencia, el monto, se ha bajado montos a contratos, tampoco aparecen contratistas, tienen problemas de Cuentas Corrientes, o no tienen acceso a la boleta de garantía por largo tiempo, capacidad de supervisor municipal insuficiente en caso de varios contratos, incremento del costo municipal al menos en un 10% estimado anual más de lo que se tiene, según los valores que se han analizado.

Sr. Concejal Muñoz: indica que él no ve la parte de reposición, no hay recursos en este contrato que se puedan ajustar.

Por ejemplo ha visto un prado con área verde que se construyó arriba en las poblaciones nuevas, son asquerosos, da vergüenza verlos, hoy día hay prados que no se están regando, que es lo que esta pasando con eso, a él le gustaría que quedara estipulado dentro de eso, la inversión municipal dentro de este contrato que a la gente la haga ser responsable, porque para ir a cortar pasto natural para allá atrás, él considera que este contrato hay que estructurarlo bien, con 50 M2, con 500 M2, con 2.000 M2 de césped de construcción, de mantenimiento, que quede estipulado en el contrato, porque hoy día él no lo ve, así como está no lo ve.

Sr. SECPLAN: indica que son cifras generales, no ve detalles, están enfocados en las Bases Técnicas.

Sr. Concejal Muñoz: indica que tiene en su poder el contrato anterior, donde dice que hay que construir, donde dice que hay que mantener las áreas verdes; y hoy día no se están manteniendo.

Sr. Alcalde: indica que es otro tema que se tiene que resolver, con Aseo y Ornato.

Sr. Concejal Muñoz: indica que tiene que estar estipulado dentro del contrato.

Sr. Alcalde: señala que lo que están viendo es otro tema.  
Hoy día lo más relevante tiene que ver con los residuos sólidos domiciliarios.  
Solicita al Concejo que se enfocaran en la exposición del Sr. SECPLAN.

Sr. SECPLAN: señala que en residuos domiciliarios se hizo un historial de los dos últimos años en gasto, de los 3 camiones que hay, costos de distinta índole, combustible, mantención, reparaciones, neumáticos, seguros por daños, llegaron a costo mensual promedio de \$ **3.740.000.-**, solamente costo operacional de maquinaria.

Después viene gastos asociados a los trabajadores, en este caso 2 chóferes, suma total personal \$ **1.358.000.-** mensual.

Si se suma los \$ **3.740.000.-** que cuesta el movimiento de los camiones, más el \$ **1.300.000.-** se llega a un gasto mensual de \$ **5.100.000.-**

Después se cotizó el servicio de 2 camiones en arriendo con los 2 chóferes tiene un costo mensual de \$ **13.776.000.-** el saldo a financiar que es la diferencia entre los dos \$ 8.500.000.- lo que significa \$ **102.000.000.-** anuales más.

Sr. Alcalde: indica que si es posible tener los gastos por arriendo de camión, reparación, gasto horas hombres; y seguramente se va a reducir muchos esos \$ **102.000.000.-**

Sr. Concejal Sepúlveda: solicita saber si esta considerado todo.

Sr. SECPLAN: informa que en mantención y reparación están considerados los arriendos de los 2 últimos años, no están considerados los tres últimos meses, porque esto se entregó hace mucho rato, este cuadro esta hecho hace tres meses atrás.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que no está considerado y debe considerarse, es una depreciación, porque al final no se repone.

Sr. SECPLAN: señala que más adelante está la explicación, de porque no se considera la depreciación; se considera cuando se hace la inversión, en este caso no se hizo la inversión porque fue financiado por el GORE.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que cuando se necesite un camión nuevo, se postula a un proyecto, por eso no lo depreció.

Sr. SECPLAN: indica que tendría que hacer: colocar en el tiempo generar un ingreso por la venta de esos camiones, porque la plata va a quedar para el Municipio, pero es tan chico el efecto, 20 o 30 millones un camión.

La depreciación no está porque la inversión no la hizo el Municipio, es un ejercicio que va a hacer más adelante, si hace el Municipio la inversión, ahí se incorpora la depreciación.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que la inversión nunca la va hacer el Municipio, porque siempre se va a tener que postular.

Sr. SECPLAN: indica que en este caso si, porque se quiere hacer con recursos propios.

Si se externaliza el servicio significa \$ **102.000.000.-**, significa 2 camiones, y 2 choferes.

Costo Municipal no considera depreciación de vehículo por ser inversión del GORE.

Al hacer la adquisición con recursos propios el costo mensual se incrementa en

\$ **4.150.000.-** por efecto de depreciación, si se incorpora al sistema un camión el valor de los \$ **5.099.000.-** que tenía mensual le sube a \$ **7.174.000.-**.

Si se compra 2 camiones el costo mensual sube a \$ **9.200.000.-**, aún así sigue siendo más barato que \$ **13.600.000.-** que cuesta externalizar.

Sr. Concejal Sepúlveda: solicita saber a cuantos años está consignada la depreciación.

Sr. SECPLAN: informa que a 5 años.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que casi es mucho, porque los camiones llegan muy destrozados a ese tiempo.

Sr. SECPLAN: señala que lo que más adelante va a decir es la forma de operar, hoy en día esta mal hecha, porque si en una cuadra hay 10 casas, paran diez veces.

Se propone que de esos tres cargadores que andan en el camión dos se adelanten y vayan acumulando en la esquina, hay un ahorro de plata si se toma la decisión de evitar y no aceptar los escombros dentro de la basura, porque si ese escombros está a mitad de cuadra imposible que lo lleve a la esquina el cargador, y lo otro es que aumenta el peso, esa basura vale mucho más.

Sr. Concejal Merino: solicita saber cuanto pagan en la parte rural los fundos cuando sacan la basura.

Sr. SECPLAN: indica que no lo sabe.

Sr. Alcalde: señala que es muy buena pregunta la que hizo el Sr. Concejal, porque en Pullamí hay una montaña de basura, y salen los colosos cargados de basura; en la Agrícola Cato lo mismo, acá donde el Sr. León en el camino El Porvenir, también hay otro caso.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que pagan en la patente, si tienen patente comercial, por ejemplo Agrícola Cato debe tener patente comercial.

Sr. D.A.F.: indica que no tiene patente comercial, dado que su giro es agrícola. Agrícola Cato hizo un aporte por derecho de aseo, ellos entendieron de buena forma que el servicio de aseo no se le iba a cobrar de ninguna manera.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que el servicio se llama residuos domiciliarios, lo que ellos sacan es residuo industrial, por eso vienen a hacer el aporte, porque si se quiere se le saca o si no, no.

Sr. D.A.F.: indica que cuando se realizó el tema con La Caja de Compensación Los Héroes se le cobró seis veces el valor normal, porque ellos sacan más o menos esa proporción. Al Supermercado también se le cobró.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que esto tiene que estar la Ordenanza.

Sr. D.A.F.: señala que la Ordenanza lo indica, la frecuencia, la distancia, y el peso. No se puede cobrar en el recibo de contribución.

La Caja Compensación Los Héroes paga seis veces el valor normal

El Supermercado lo paga en la patente comercial

La Agrícola de Cato ha venido normalmente haciendo un aporte.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que sería importante indicarle a Agrícola Pullamí que se sacan solo residuos domiciliarios, perfectamente se le podría no sacar hasta que no se le cobre directamente.

Sr. Alcalde: pregunta cuanto significa seis veces el valor que se está cobrando.

Sr. D.A.F.: informa que lo que se cobra es lo que dice la Ordenanza \$ 16.000.-

Sr. Alcalde: pregunta si eso se puede modificar con alguna Ordenanza.

Eso fue lo que D.A.F. le comentaba hace un tiempo, que se tiene que modificar, bajando incluso los montos.

Sr. D.A.F.: señala que incluso bajando los montos, en las patentes que están en los sectores rurales, dada la frecuencia del recorrido.

Sr. SECPLAN: pregunta cuanto es lo que se cancela por recaudación anual.

Sr. D.A.F.: indica que esta en el balance por derecho de aseo. Son 18 millones de pesos.

Sr. Alcalde: indica que se continué con el tema de la propuesta.

Sr. SECPLAN: indica que si se compra un camión a 7 millones cien mil pesos, se compran los dos se queda en 9 millones doscientos mil pesos; es aún más bajo que arrendar el servicio.

Propuesta: seguir con el actual sistema reponiendo un camión con recursos propios, postular a un 2do. camión por Circular 33, antes no se podía porque no se tenía los 5 años, incorporar un 3er. camión rural norte, rural sur y Coihueco urbano.

Cambiar la forma de operación, lo que comentaba anteriormente, de acopiar en las esquinas, lo que va a ayudar 1ro. en la fallas que están siendo frecuente en el camión, la prensa y del embriague, eso falla siempre. De 5 veces que para ahora en la cuadra, puede parar dos veces. Tomar la decisión de no aceptar escombros, se puede ahorrar casi 10 millones de pesos al año.

Sr. Alcalde: pregunta que se hace con los escombros.

Sr. SECPLAN: indica los escombros no es parte de la basura.

Sr. Alcalde: señala que los vecinos ya lo incluyeron.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica en ese caso, está la opción de pedir un camión plano y botarlo acá, y no se paga disposición.

Sr. Alcalde: pregunta donde se botaría

Sr. SECPLAN: indica que sirve para relleno.

Eliminar rutas con pendientes muy fuertes, los camiones suben con cargas a lugares con mucha pendiente, es un desgaste para la maquina tremendo. Hay como tres o cuatro recorridos que son de 15 o 20 km. que no tiene sentido ir a buscar 5 o 10 bolsas de basura.

Sr. Concejal Guzmán: pregunta como se puede ir a buscar

Sr. SECPLAN.: indica que el trasvasije es complicado, porque puede ir un camión plano que tendría que ser chico, de 3/4 y hacer trasvasije, habría que ver la forma.

Sr. Concejal Muñoz: insiste que si se puede postular o el Municipio con recursos propios hacer una planta de transferencia, él sabe que se puede, no hay contaminación, por lo que él vio en su oportunidad, que lo vio de lejos, pero a lo mejor se puede tener información de eso, estructurar un proyecto que sería muy importante, se ahorraría mucho recurso a largo plazo, principalmente en traslado, un camión que va a llevar 50 toneladas.

Sr. SECPLAN: indica que él es de la idea de mantener la externalización de los servicios.

Aparte, que se tiene un rol social, porque se armaría un aparataje tremendo en lo que es personal, infraestructura.

En este caso, traspasar dos camiones como Municipio chico es tremendo, involucrarse con otras cosas, problema sanitario.

Sr. Concejal Sepúlveda: pregunta la alternativa que se está viendo es la depreciación de un camión o la cuota de Leasing.

Sr. SECPLAN: indica que es la depreciación para 5 años.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que puede ser igual la cuota de Leasing para no hacer la inversión de inmediato.

Sr. Alcalde: indica que se puede comprar un camión.

En el fondo es cambiar la caja compactadora al camión nuevo, no se va a comprar una caja que cuesta 15 millones, si se puede pagar 4 o 5 millones.

Sr. Concejal Muñoz: pregunta cuanto cuesta el camión solo

Sr. Alcalde: informa que cerca de 70 millones, marca Mercedes Benz

Sr. Concejal Sepúlveda: señala indistintamente postular para la reposición de los otros camiones.

Sr. SECPLAN: indica partir con camión municipal y postular a otros.

Sr. Alcalde: señala que se necesita urgente uno ahora.

Sr. Concejal Guzmán: señala que le parece bien lo que acota el Sr. Concejal Sepúlveda.

Sr. Alcalde: indica que el próximo año se vera la posibilidad de poder comprar otro.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que la exposición demuestra que de todas maneras sale más barato mantener el camión, no externalizarlo.

Sr. Concejal Guzmán: pregunta que pasa en el caso que los funcionarios municipales se paren una semana, que se hace en ese caso.

Sr. SECPLAN: indica que es un servicio básico, el Municipio tiene que hacerlo, tiene que responder.

Sr. Concejal Guzmán: indica que la otra vez se pararon

Sr. Concejal Sepúlveda: señala efectivamente, pero fueron dos días.

Srta. Concejal Cárdenas: indica que quedaba con turno ético.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que con dos camiones aumentaba el costo a 9 millones y tanto comparado con 13 si se externaliza; o sea comprando los camiones con depreciación sale más económico mantener los camiones.

Sr. Alcalde: indica que le interesa que los Sres. Concejales tengan claridad en el tema, aunque a él le gusta más la idea de externalizar el servicio completo, sin duda que hay un tema de presupuesto que no permite hacerlo, sale más económico, más barato hacerlo como esta actualmente el sistema; pero se tenía el deber y la misión de buscar las alternativas, y esto es como lo más viable, mantener el sistema como está, comprar un camión nuevo y hacer esta modificación de tomar la basura en cada esquina, sin duda va a ser mayor la utilidad del camión, mayor la durabilidad, y no se va a estar incurriendo permanentemente en pannes que significa elevados costos de mantención y reparación.  
Hay un análisis que se debe seguir haciendo.

Sr. SECPLAN: indica que en algún momento escuchó que querían fraccionar el servicio o las áreas, para entregárselas a contratistas más chicos.  
De un contrato de 14 millones se pasa a un contrato de 18 millones o sea 1 millón 600 mensuales más, que sería un 11% del costo actual, se encarece.  
Al fraccionar el servicio, estima que va a subir un 10% o un 11% más el costo municipal, con toda la implicancia que significa, la supervisión de más contratos, que no se encuentre contratistas chicos, un contratista grande no se va a venir a hacer cargo de una plaza puntual.

Sr. Concejal Guzmán: indica por ejemplo en la Villa El Nevado.

Sr. SECPLAN: señala que ese es otro problema, él acá esta viendo cifras. Eso es un tema operacional, de contrato.

Sr. Concejal Merino: pregunta de cuantas personas se esta hablando ahí.

Sr. Alcalde: indica que de 31 personas.

Sr. SECPLAN: afirma que de 31 personas.  
Si se fracciona los servicios pueden aumentar un par de supervisores, por el lado de las empresas, es un costo que va a ser traspasado el Municipio.

Sr. Alcalde: indica que se podría rebajar el costo por menos personal.

Sr. SECPLAN: acota que se analizó también la distribución, es muy poco lo que se puede disminuir.

Srta. Concejal Cárdenas: indica que esa sería la idea, que lo puedan conversar en una reunión.

Sr. SECPLAN: indica que en la información que se les entregó en diciembre, están las zonas que son 13 plazas o plazoletas que se podrían fraccionar, y también se les entregó la distribución de personas que están por lugares.

Sr. D.A.F.: indica que en la mañana conversaron el tema del personal que va a recibir el bono igual que el año pasado, el personal de aseo; los barredores, los pionetas, supervisores, los chóferes y otros más; ese bono en el tiempo va a ser más o menos permanente, las personas que trabajan en este servicio reciben un sueldo más ese bono, si se recuerdan es una cifra no menor y dividido en 12 meses, da alrededor 180 o 200 mil pesos mensuales. Antes de eso el

Municipio estaba mas alto que otras Municipalidades pagando un sueldo, se estaba alrededor 200, 250; solo una pregunta a considerar, ¿qué pasa si se baja los sueldos dado que van a recibir el bono extraordinario por otro lado? insiste que el Municipio esta más alto que otros Municipio; si se rebajara de 350 a 320 o 310?.

Sr. SECPLAN: indica que al licitar el servicio ¿cómo se las arregla el contratista es problema de él?

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que si se le dice al Contratista que sea como quiera, le va a pagar el mínimo.

Y la verdad que el sueldo para el trabajo que realizan, el sacrificio, es una burla el sueldo mínimo, se incremento el sueldo para los recolectores de basura porque es distinto trabajar en el área verde.

Si se baja el sueldo o se entrega el tema al concesionario, puede ocurrir lo que les pasó a todos los Municipios con los recolectores de basura, que entraron en paro porque les pagaban el mínimo.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que son todos Coihuecanos, más de 20 años que están retirando los residuos domiciliarios, hay que pensar en ellos; si tienen la decisión de hacerlo, lo tienen que hacer con una mirada de ayudar, no perjudicar.

Sr. SECPLAN: indica que también se tiene que considerar el personal que vaya a trabajar en la recolección de basura, dado que si van a ir amontonando la basura en una esquina eso exige tener un estado físico de acuerdo al trabajo a desarrollar, gente que sea más joven.

Sr. Alcalde: esa es la presentación de SECPLAN.

### ***Se pasa al punto 9 de la Tabla: Varios***

Srta. Concejala Cárdenas: indica que quedó preocupada con el tema de la reunión de Comisiones. Sería bueno que todos los Sres. Concejales se reúnan el día jueves en la mañana para ver a que Comisión pertenece cada uno, y de acuerdo a esa reunión coordinar la presidencia y el secretario, y además ver el Reglamento que fue el año pasado actualizado.

Señala que las Comisiones se tienen que reunir una vez al mes.

Indica que ese Decreto se modificó.

En esta reunión se clarificaría a que Comisión pertenecen, fijar el día y hora de las reuniones, que sería permanente; y cada uno incorporarse donde le llame mayormente el interés donde quiera participar.

Sugiere que el día de reunión sea el jueves a las 9.

Solicita tomar el acuerdo de los días de reunión que van a tener en el mes de febrero 2015.

Sr. Alcalde: propone día de reunión ordinaria para el mes de febrero: lunes 2, miércoles 4, viernes 6.

Reunión extraordinaria para el lunes 26, a las 18:00 horas.

**Se acuerda realizar reunión ordinaria para el mes de febrero: lunes 2, miércoles 4, viernes 6.**

**Reunión extraordinaria para el lunes 26, a las 18:00 horas.**

Sr. Alcalde: informa que mañana a las 19:30 horas inauguración, entrega de comodato en Tres Esquinas de Cato.

Sr. Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 20:17 horas.

CGV/ncb.